Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8414 — DNB/Nordea/Luminor Group)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 271/10)

1. El 9 de agosto de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo [1], de un proyecto de concentración por el cual DNB Bank ASA («DNB», Noruega) y Nordea Bank AB («Nordea» Suecia) adquieren el control conjunto, en el sentido del artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de Luminor Group AB («Luminor», Suecia), una sociedad holding de las divisiones bancarias de DNB y Nordea en Estonia, Letonia y Lituania, mediante la adquisición de acciones en una empresa de nueva creación constituida como empresa en participación.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— DNB: prestación de una gama completa de servicios financieros, incluidos los de préstamo, ahorro, asesoramiento, seguros y productos de pensiones para clientes particulares y empresas, sobre todo en Noruega y también en los países del mar Báltico.

— Nordea: prestación de una gama completa de servicios financieros, incluidos los de banca minorista y de empresas, banca de inversión, mercados de capitales, gestión de activos y seguros; principalmente en los países nórdicos y los países del mar Báltico.

— Luminor: prestación de servicios financieros, incluidos los de banca minorista y de empresas en Estonia, Letonia y Lituania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8414 — DNB/Nordea/Luminor Group, a la dirección siguiente:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

[1] DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).